European Commission

CITIZEN ENERGY ADVISORY HUB

Nota orientativa para los solicitantes

Asistencia técnica del CEAH.
Segunda convocatoria de solicitudes

Septiembre de 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
2. EL CENTRO DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO CIUDADANO 1
3. ¿QUIÉN PUEDE 1
3.1.1 Criterios de elegibilidad 1
3.1.2 ¿Qué se entiende concretamente por energéticos ciudadanos 3
4. ¿QUÉ APOYO EL CEAH 4
4.1 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA 4
4.1.1 ¿Qué tipo de apoyo prestan de la CEAH 4
4.1.2 Ejemplos de solicitudes de asistencia técnica 6
4.1.3 ¿De qué nivel de apoyo se 7
4.1.4 ¿Cómo se prestará el apoyo en 7
4.2 OTROS SERVICIOS QUE OFRECE CEAH 8
4.2.1 Programa de intercambio entre pares 9
4.2.2 Talleres de desarrollo de capacidades 9
4.2.3 Otros servicios de la CEAH 9
5. ¿CÓMO PRESENTAR 9
6. ¿CÓMO SE LAS SOLICITUDES 9
6.1 COMPROBACIÓN DE REQUISITOS 10
6.2 EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN 10
6.3 GARANTÍA DE EQUILIBRIO 11
6.3.1 Equilibrio geográfico 11
6.3.2 Tipo de actores 11
6.3.3 Fase de las iniciativas 12
6.3.4 Otras consideraciones sobre el equilibrio 12
6.4 ASIGNACIÓN DE VÍAS 12
6.5 SELECCIÓN FINAL Y LISTA DE RESERVA 12
6.6 NOTIFICACIÓN 12
7. CONTACTA CON EL EQUIPO DE LA CEAH 12
8. FORMULARIO DE SOLICITUD 13

TABLAS

Tabla 1: Criterios de elegibilidad del CEAH 1
Tabla 2: Gama de servicios de apoyo del CEAH 5
Tabla 3: Vías de asistencia técnica de la CEAH 7
Tabla 4: Criterios de evaluación y sistema de puntuación del CEAH 10
Tabla 5: Equilibrio geográfico del CEAH 11

FIGURAS

Figura 1: Trayectoria del beneficiario del CEAH 8
Figura 2: Proceso de evaluación del CEAH 9

1. INTRODUCCIÓN

Esta nota orientativa se ha elaborado para ayudar a los solicitantes a comprender cómo solicitar la ayuda de la asistencia técnica del Citizen Energy Advisory Hub (CEAH). En ella encontrarás información clara sobre quién puede solicitarla, qué tipos de asistencia técnica y servicios están disponibles, y cómo funciona el proceso de solicitud y selección. Explicamos cada paso para que cualquier solicitante interesado sepa qué puede esperar y cómo preparar una solicitud sólida.

Tenga en cuenta que este documento ha sido traducido automáticamente y puede contener imprecisiones o expresiones poco habituales. Pedimos disculpas por cualquier confusión que esto pueda causar. En caso de discrepancias o ambigüedades, prevalecerá la versión original en inglés de la nota orientativa.

2. EL CENTRO DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO CIUDADANO

El CEAH es una iniciativa pionera de la Comisión Europea que promueve un enfoque de abajo arriba para la transición energética en toda la UE. Su objetivo es potenciar la participación ciudadana y reforzar la dimensión social de la Unión de la Energía. A medida que Europa avanza hacia un sistema energético descentralizado y descarbonizado, el CEAH actúa como un recurso clave para las comunidades locales, los ciudadanos, los ayuntamientos, las ONG y las pequeñas empresas, con el fin de ayudarles a comprender cómo autoconsumir energía renovable y gestionar la demanda energética para reducir costes.

El CEAH apoya el desarrollo de proyectos energéticos ciudadanos, crea las condiciones necesarias para democratizar los sistemas energéticos locales y fomenta las capacidades de las partes interesadas, incluidas las comunidades energéticas. Esto incluye la prestación de asistencia técnica directa a 120 iniciativas seleccionadas para planificar, desarrollar o ampliar proyectos de energía sostenible.

Puede encontrar más información en la página web de la CEAH.

3. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

El programa de asistencia técnica de la CEAH está diseñado para apoyar y potenciar **las iniciativas energéticas ciudadanas** en toda la UE. Pueden presentar su solicitud diferentes tipos de organizaciones y grupos, siempre que participen en actividades subvencionables en el marco de un proyecto energético ciudadano.

3.1.1 Criterios de elegibilidad

Para poder optar a la asistencia técnica, los solicitantes deben:

- Pertenecer a una de las cinco categorías de partes interesadas elegibles descritas en la tabla siguiente.
- Estar llevando a cabo, o tener previsto llevar a cabo, un proyecto de energía ciudadana, o apoyar activamente dichos proyectos. El proyecto o proyectos deben centrarse en al menos una de las actividades subvencionables enumeradas en la tabla siguiente.
- Tener su sede en un Estado miembro de la UE.
- No haber recibido ya financiación ni apoyo para el mismo aspecto del proyecto para el que solicitan asistencia técnica.
- Presentar una carta de compromiso firmada.

La tabla siguiente ofrece una visión general clara de los criterios de elegibilidad para la asistencia técnica del CEAH.

Tabla 1: Criterios de elegibilidad del CEAH

Criterios de elegibilidad	Descripción
Tipo de actores	Los solicitantes deben pertenecer a una o varias de las siguientes categorías de partes interesadas: • **Comunidades energéticas ciudadanas** o **comunidades de energía renovable**, tal y como se definen en las directivas de la UE[1], así como entidades similares[2].

[1] Las «comunidades energéticas ciudadanas» se definen en la Directiva (UE) 2019/944, y las «comunidades de energía renovable» se definen en la Directiva (UE) 2018/2001.

[2] Como las «Comunidades de Energía Sostenible» en Irlanda o las «Comunidades Energéticas Locales» en los Países Bajos.

	• **Grupos de ciudadanos** (organizados de manera informal o formal, como las comunidades de propietarios). • **Pequeñas empresas,** tal y como se definen en la Recomendación (CE) n.º 2003/361 de la UE[3]. • **Pequeñas organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro**, incluidos los agentes de la economía social (por ejemplo, cooperativas, asociaciones). • **Autoridades públicas locales** a nivel de unidad administrativa local (LAU)[4], como municipios o comunas, incluidas sus agrupaciones o asociaciones legalmente reconocidas[5], siempre que operen a nivel de LAU o por debajo de este. **Se admiten solicitudes conjuntas de varios actores**. En tales casos, el grupo deberá designar a un actor principal que actuará como punto de contacto principal y se encargará de coordinar la comunicación interna y de garantizar la prestación efectiva de la asistencia técnica del CEAH. Las solicitudes deben presentarse **en nombre de una organización o grupo que cumpla los requisitos**. La persona que presente la solicitud debe estar autorizada para actuar como representante de la organización o del grupo y debe haber obtenido la autorización necesaria para presentar la solicitud en su nombre. Tenga en cuenta que **cualquier apoyo prestado a través del Centro de Asesoramiento Energético Ciudadano (CEAH) se concede y se presta en beneficio de la organización o el grupo, y no de una persona a título individual**. El representante designado actuará como punto de contacto principal para la solicitud y la prestación del apoyo. Si, en cualquier momento, se produjeran cambios en la gobernanza, la estructura o los mecanismos de toma de decisiones de la organización que dieran lugar a que el representante dejara de estar autorizado para actuar en nombre de la organización o del grupo, esta deberá designar sin demora a un nuevo representante autorizado e informar a la Secretaría del CEAH.
Tipo de iniciativas y actividades	La asistencia técnica de la CEAH está disponible para las partes interesadas que cumplan los requisitos y que: • Pongan en marcha una iniciativa o un proyecto de energía ciudadana, o • Apoyen y faciliten iniciativas energéticas ciudadanas en su comunidad o territorio. Las iniciativas o proyectos que reciban apoyo deben incluir (o tener previsto incluir) una o varias de las siguientes actividades: • Producción para la venta en el mercado • Autoconsumo de energía renovable (individual) • Autoconsumo colectivo a nivel de edificio • Intercambio de energía (más allá del ámbito de un edificio) • Intercambio entre particulares • Almacenamiento • Agregación • Respuesta a la demanda/flexibilidad • Distribución • Calefacción y refrigeración (individual y colectiva) • Movilidad eléctrica (vehículos eléctricos, infraestructura de recarga, etc.) • Servicios de eficiencia energética • Suministro minorista

[3] Según la definición de la UE (Recomendación 2003/361/CE), una pequeña empresa es aquella que emplea a menos de 50 trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC) y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no supera los 10 millones de euros.

[4] Las unidades administrativas locales (UAL) son el nivel más bajo de la división administrativa territorial que se utiliza con fines estadísticos y de gobernanza en la UE. Suelen corresponder a municipios, comunas o autoridades locales similares, en función de la estructura administrativa nacional. Para obtener más información y consultar las clasificaciones específicas de cada país, véase Eurostat: https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/local-administrative-units

[5] Tales como las estructuras intermunicipales, las «manocomunidades» en España o entidades similares.

	• Educación y formación • Diálogos sobre energía/mesas redondas sobre clima y energía • Acciones de compra colectiva (p. ej., adquisición conjunta de paneles solares) • Apoyo o inclusión de hogares en situación de pobreza energética y vulnerables
Ámbito geográfico	Los solicitantes y las iniciativas ciudadanas en materia de energía que reciban apoyo deben estar ubicadas en un Estado miembro de la UE.
No duplicación de la financiación o el apoyo	No se podrá prestar asistencia técnica de la CEAH a una actividad que ya haya recibido financiación o apoyo a través de: • Otros proyectos o convocatorias financiados por la UE, o • programas de financiación nacionales o locales. Los solicitantes que participen en proyectos o iniciativas que hayan recibido financiación o apoyo para otras actividades seguirán siendo elegibles, siempre que la solicitud se refiera a una actividad distinta que no esté ya cubierta por dicha financiación. Si se ha recibido financiación o apoyo, la solicitud se evaluará en detalle para garantizar que la asistencia técnica solicitada se refiera a una actividad distinta y que no se solape con otras.
Firmado carta de compromiso	Los solicitantes deben firmar y presentar una carta de compromiso (utilizando la plantilla facilitada por el CAEH) y comprometerse a: • Dedicar recursos suficientes para participar plenamente en la asistencia técnica del CEAH. • Colaborar activamente con el CEAH, lo que incluye asistir a reuniones relacionadas con la asistencia técnica y el hermanamiento, así como participar en actividades de aprendizaje e intercambio de conocimientos con otras partes interesadas de la red del CEAH. • Mantenerse en contacto con la CEAH durante y después del período de asistencia técnica con fines de seguimiento y evaluación del impacto. • Cumplimentar una encuesta para la Comisión Europea sobre la medición de los impactos sociales, económicos y medioambientales de su iniciativa ciudadana en materia de energía.

Tenga en cuenta que los beneficiarios actuales del programa de asistencia técnica de la CEAH seleccionados en la primera convocatoria no pueden presentar su candidatura a la segunda convocatoria.

Beneficiarios del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas

Las comunidades energéticas que hayan solicitado o reciban apoyo del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas pueden presentar su solicitud al programa de asistencia técnica de la CEAH.

- **Los beneficiarios de la primera convocatoria** del **Fondo Europeo de Comunidades Energéticas (2025)** que estén desarrollando actualmente sus planes de negocio pueden solicitar el apoyo del CEAH para avanzar en la ejecución de su proyecto. Sus solicitudes se evaluarán de la misma manera que las de cualquier otro solicitante.
- **Los beneficiarios de la segunda convocatoria del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas (2026)** no pueden optar a recibir apoyo del Centro de Asesoramiento Energético Ciudadano (CEAH). Una comunidad energética no puede recibir apoyo de ambas iniciativas al mismo tiempo. Si ha presentado una solicitud a ambos programas, recibirá primero el resultado del proceso de selección del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas. Si su comunidad energética resulta seleccionada para recibir apoyo en el marco del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas, su solicitud al CEAH no se evaluará más a fondo. Si su solicitud no resulta seleccionada para la subvención del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas, su solicitud al CEAH seguirá siendo admisible y se evaluará junto con el resto de solicitudes.

3.1.2 ¿Qué se entiende concretamente por «proyectos energéticos ciudadanos»?

El CEAH solo ofrece apoyo a los agentes elegibles que estén llevando a cabo o apoyando proyectos energéticos ciudadanos que incluyan una o varias de las actividades mencionadas anteriormente. Por «proyectos energéticos ciudadanos» entendemos:

1) **Quién se beneficia:** Los destinatarios y beneficiarios principales de los proyectos deben ser los ciudadanos y/o las autoridades locales, las pymes, las ONG o las comunidades energéticas

2) **Quién decide:** Las competencias decisorias de los proyectos deben recaer en los ciudadanos y/o en las autoridades locales, las pymes, las ONG o las comunidades energéticas

A continuación encontrarás ejemplos de proyectos que entran dentro del ámbito de aplicación del CEAH, así como ejemplos que no lo hacen. Ten en cuenta que esta **no** es **una lista exhaustiva** y que su finalidad es simplemente ofrecer a los solicitantes una idea sobre qué tipo de proyectos serían elegibles y cuáles no.

Para obtener más información sobre la energía ciudadana, consulte la guía del CEAH sobre ciudadanía energética. Ejemplo 1: Autoconsumo colectivo

Dentro del ámbito de aplicación: Un grupo de inquilinos de un bloque de pisos une fuerzas para instalar de forma colectiva paneles solares en la azotea y autoconsumir la energía.

Fuera del ámbito de aplicación: Un proveedor de energía tradicional ofrece el autoconsumo colectivo como un servicio, en el que los ciudadanos implicados tienen un papel de consumidores pasivos y carecen de propiedad o poder de decisión en la iniciativa.

Ejemplo 2: Calefacción y refrigeración

Dentro del ámbito de aplicación: un ayuntamiento es propietario y gestiona la red local de calefacción urbana, pasando del gas natural a fuentes de energía renovables.

Fuera del ámbito de aplicación: una empresa privada que gestiona una red de calefacción sin gobernanza cooperativa. Ejemplo 3: Servicios de eficiencia energética

Dentro del ámbito de aplicación: un actor de la economía social proporciona electrodomésticos de bajo consumo y asesoramiento sobre eficiencia energética a hogares en situación de pobreza energética.

Fuera del ámbito de aplicación: contratistas externos que ofrecen reformas de edificios para mejorar la eficiencia energética sin la participación ni la toma de decisiones de los ciudadanos.

Ejemplo 4: Movilidad eléctrica

Dentro del ámbito de aplicación: una iniciativa de coche compartido eléctrico que utiliza una plataforma propiedad de una cooperativa.

Fuera del ámbito de aplicación: servicios comerciales de transporte compartido propiedad de una empresa, sin gestión comunitaria. Ejemplo 5: acciones de compra colectiva

Dentro del ámbito de aplicación: una comunidad energética actúa como facilitadora de la compra y la instalación colectivas para que sus miembros instalen paneles solares fotovoltaicos.

Fuera del ámbito de aplicación: un programa de compra al por mayor ofrecido por un proveedor en el que los ciudadanos simplemente se suscriben y no tienen voz ni voto.

4. ¿QUÉ APOYO OFRECE LA CEAH?

La CEAH proporcionará asistencia técnica a 120 proyectos e iniciativas energéticas ciudadanas en toda Europa, a través de dos convocatorias de solicitudes. La primera convocatoria estuvo abierta del 1 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, mientras que la segunda estará abierta del 1 de septiembre al 2 de octubre de 2026. Los beneficiarios seleccionados recibirán asesoramiento directo de los expertos de la CEAH y podrán acceder a otras oportunidades que ofrece la CEAH, como un programa de intercambio entre pares y otras actividades de creación de redes.

4.1 Servicios de asistencia técnica

4.1.1 ¿Qué tipo de apoyo ofrecen los expertos de la CEAH?

El apoyo prestado por el CEAH incluye una **amplia gama de servicios de apoyo adaptados a las necesidades de los proyectos de energía ciudadana**, organizados en cinco categorías de apoyo:

1) Asesoramiento financiero

2) Apoyo técnico
3) Apoyo jurídico
4) Apoyo a la participación de las partes interesadas
5) Apoyo al desarrollo de capacidades

La tabla siguiente ofrece una visión general detallada de los tipos de apoyo que los expertos del CEAH pueden proporcionar a los beneficiarios seleccionados.

Tabla 2: Gama de servicios de apoyo del CEAH

Categoría de apoyo	Tipo de servicio
Asesoramiento financiero	Apoyo en **materia de financiación**, incluida la orientación para identificar y acceder a oportunidades de financiación en fases iniciales, como ayudas y subvenciones.
	Apoyo para desarrollar **modelos financieros y planes de negocio.**
	Apoyo para diseñar **estrategias de recaudación de fondos.**
	Apoyo para mejorar **la alfabetización financiera**, incluyendo la elaboración de presupuestos, la planificación de inversiones, la comprensión de las tarifas, los sistemas de reparto de beneficios y otros aspectos financieros relevantes.
	Apoyo en **el diseño de mecanismos de financiación innovadores**, incluida la orientación sobre la creación de modelos financieros a medida —como fondos rotatorios, estructuras de financiación mixta o planes de inversión en cooperativas— adaptados a las necesidades de las iniciativas energéticas ciudadanas.
Apoyo técnico	Apoyo en **estudios de viabilidad y de emplazamiento.**
	Apoyo en **el diseño técnico y la ingeniería de sistemas.**
	Apoyo en **el análisis del rendimiento energético y de la demanda.**
	Apoyo en materia de **normativa y documentación para la obtención de permisos.**
	Asistencia en **la integración del almacenamiento de energía.**
	Asistencia en **soluciones digitales y de datos**, como interfaces digitales con intermediarios, gestión de datos y uso de la cadena de bloques, así como plataformas de comercio de energía entre pares (P2P).
Asistencia jurídica	Asistencia en materia de **estructuración jurídica y gobernanza**, como la elección de la forma jurídica adecuada, la redacción de estatutos y la definición de normas de gobernanza.
	Asistencia en materia de **contratación y cumplimiento normativo.**
Apoyo a la participación de las partes interesadas	Apoyo en materia de **comunicación y divulgación**, como la elaboración de materiales de comunicación y la organización de campañas.
	Apoyo a **la movilización y participación de la comunidad**, incluida la logística de eventos, como la organización de diálogos y mesas redondas con los ciudadanos, seminarios educativos, debates sobre tecnologías energéticas y otras actividades participativas.
	Apoyo para el uso de **conocimientos e instrumentos sobre el comportamiento**, como el diseño de herramientas, mensajes e incentivos para iniciativas energéticas ciudadanas.
	Apoyo para aumentar **la inclusividad y la participación de los grupos vulnerables**, como el desarrollo de estrategias inclusivas de participación comunitaria.
	Apoyo para **crear y gestionar alianzas**, incluida la creación de redes para la energía ciudadana y la creación de comunidades energéticas paraguas.
	Apoyo para **reforzar la organización interna y las operaciones cotidianas** del proyecto, incluida la planificación del proyecto, la estructura administrativa, la gestión de los miembros, etc.

Apoyo al desarrollo de capacidades	Apoyo para facilitar **el autoconsumo y el intercambio de energía**, incluyendo cómo establecer y gestionar acuerdos y contratos de intercambio de energía.
	Apoyo para establecer **una protección** adecuada **de los consumidores** que participan en el intercambio de energía.
	Apoyo a la aplicación del **principio de «la eficiencia energética ante todo».**
	Apoyo a **la profesionalización de las actividades y a la mejora de las competencias** para garantizar unas capacidades duraderas.
	Apoyo al diseño **de ofertas de precios dinámicas** para involucrar a los ciudadanos en la respuesta a la demanda.
	Apoyo a **la integración de medidas de energía sostenible en la economía social.**

4.1.2 Ejemplos de solicitudes de asistencia técnica

Para ayudar a los solicitantes a comprender mejor el tipo de apoyo que puede prestarse a través del programa de asistencia técnica de la CEAH, le animamos a consultar los **perfiles de proyectos disponibles aquí, en la página web de la CEAH**. Estos perfiles presentan proyectos que actualmente reciben asistencia técnica de la CEAH, junto con una descripción de los mismos y de los tipos de apoyo que prestan los expertos de la CEAH. Ofrecen ejemplos prácticos de cómo la CEAH puede ayudar a diferentes tipos de iniciativas energéticas ciudadanas y le ayudan a identificar las formas de apoyo que pueden ser relevantes para su propio proyecto.

Además, a continuación hemos incluido una serie de **ejemplos ilustrativos de solicitudes de asistencia técnica**. Estos ejemplos tienen por objeto ayudarle a comprender los tipos de necesidades de los proyectos que el CEAH puede abordar y las formas de apoyo correspondientes que los expertos pueden proporcionar. Los ejemplos son meramente indicativos y no deben considerarse exhaustivos.

Las necesidades de los proyectos varían en función de factores como los objetivos, el grado de madurez, los conocimientos especializados disponibles en el equipo del proyecto, etc. El programa de asistencia técnica de la CEAH está diseñado para ser flexible y adaptable, por lo que su solicitud puede centrarse en una cuestión específica o combinar varias categorías de apoyo. Los ejemplos que figuran a continuación muestran cómo se pueden adaptar diferentes necesidades a una asistencia técnica a medida.

Ejemplo 1: apoyo técnico y jurídico

Actor: Una comunidad de propietarios en Polonia.

Necesidades del proyecto: La asociación está planificando su primer proyecto relacionado con la energía y desea implantar el autoconsumo colectivo en su edificio de viviendas, pero tiene dudas sobre la viabilidad técnica y el diseño del sistema.

Apoyo solicitado:

- Apoyo técnico con estudios de viabilidad para determinar la mejor solución técnica para su edificio y para orientarse en la normativa sobre permisos.
- Asistencia jurídica para redactar acuerdos de reparto de energía y garantizar el cumplimiento de la normativa polaca sobre autoconsumo colectivo.

Ejemplo 2: apoyo a la participación de las partes interesadas

Actor: Una pequeña asociación sin ánimo de lucro en Italia.

Necesidades del proyecto: La asociación está poniendo en marcha una nueva campaña de eficiencia energética dirigida a hogares vulnerables y necesita involucrar y movilizar de manera eficaz a la comunidad local.

Apoyo solicitado:

- Apoyo a la participación de las partes interesadas para ayudar a desarrollar materiales de comunicación y llevar a cabo campañas de divulgación, apoyo en la organización de eventos participativos y asesoramiento sobre el diseño de estrategias de participación inclusivas para involucrar a grupos vulnerables y de difícil acceso.

Ejemplo 3: apoyo técnico, a la participación de las partes interesadas y al desarrollo de capacidades

Actor: Una comunidad energética ciudadana en Alemania.

Necesidades del proyecto: La comunidad ya está bien consolidada y gestiona una plataforma de intercambio de energía entre particulares. Ahora, la comunidad desea ampliar sus actividades para incluir el almacenamiento de energía y la respuesta a la demanda, así como mejorar la inclusividad mediante la participación de grupos vulnerables.

Apoyo solicitado:

- Apoyo técnico para integrar tecnologías de almacenamiento de energía y de respuesta a la demanda.
- Apoyo a la participación de las partes interesadas para diseñar estrategias inclusivas y llegar a los grupos infrarrepresentados.
- Apoyo al desarrollo de capacidades para profesionalizar las operaciones y formar a los miembros.

4.1.3 ¿De cuánto apoyo se dispone?

Las iniciativas energéticas ciudadanas que soliciten la asistencia técnica del CEAH podrán recibir **entre 20 y 40 días** de apoyo de expertos, tal y como se indica en la tabla siguiente.

Tabla 3: Vías de asistencia técnica del CEAH

Vía	Nivel de apoyo	Categorías de asistencia técnica
Intensiva	40 días de trabajo de expertos	Los beneficiarios pueden recibir apoyo técnico en hasta 4 categorías de apoyo diferentes.
Moderado	30 días de trabajo de expertos	Los beneficiarios pueden recibir asistencia técnica en hasta tres categorías de apoyo diferentes.
Ligero	20 días de trabajo de expertos	Los beneficiarios pueden recibir asistencia técnica en un máximo de dos categorías de apoyo diferentes.

La asignación de las vías dependerá de las necesidades específicas del beneficiario y de la calidad de su solicitud (véase la sección 6.4 para obtener más información).

Definición de sus necesidades de apoyo

La asistencia técnica de la CEAH se adapta a las necesidades de cada beneficiario seleccionado y se presta en forma de jornadas de expertos dedicadas (entre 20 y 40, dependiendo de la vía asignada).

Por lo tanto, se anima a los solicitantes a centrarse en las necesidades de apoyo que sean más importantes para el desarrollo satisfactorio de su proyecto y a priorizar sus solicitudes en consecuencia.

Tenga en cuenta que **la selección para recibir la asistencia técnica del CEAH no implica automáticamente que se presten todos los servicios solicitados**. Las necesidades identificadas en el formulario de solicitud sirven como punto de partida para las conversaciones con el experto o los expertos asignados. Tras la selección, los beneficiarios participarán en una fase de definición del alcance, durante la cual se acordarán conjuntamente con el experto o los expertos y el equipo de coordinación del CEAH el plan de trabajo definitivo, las actividades, los resultados esperados y las prioridades (véase la sección 4.1.4 más adelante).

El paquete de apoyo acordado debe ajustarse a los recursos disponibles, a la dotación asignada al proyecto y a los objetivos generales y el calendario del programa CEAH.

4.1.4 ¿Cómo se prestará el apoyo en la práctica?

Cada beneficiario seleccionado seguirá un proceso de cinco pasos para recibir la asistencia técnica personalizada del CEAH en un plazo aproximado de ocho meses:

- **Asignación** de **expertos**: Tras la selección, a cada beneficiario se le asignarán los expertos del CEAH más adecuados de entre nuestra amplia red, en función de las necesidades de su iniciativa, los conocimientos especializados requeridos, el conocimiento del contexto local, la ubicación y el idioma.

Expertos de confianza

En sus solicitudes, los beneficiarios pueden sugerir a uno o varios expertos de confianza con los que hayan trabajado anteriormente. Para que se tenga en cuenta su candidatura, el experto recomendado deberá presentar su solicitud a la convocatoria de expertos de CEAH **antes del 2 de octubre de 2026** para ser incluido en la base de datos de expertos de CEAH. No se tendrán en cuenta los expertos que no estén registrados en dicha base de datos.

Las sugerencias se tendrán en cuenta durante el proceso de emparejamiento, pero no garantizan que se asigne a un experto concreto.

- **Reunión inicial**: el beneficiario y los expertos asignados participarán en una reunión inicial general y en otra individual para explicar cómo funcionará el proceso de asistencia técnica. La reunión inicial individual ofrece la oportunidad de debatir el proyecto con más detalle, aclarar las necesidades de apoyo y esbozar las posibles actividades de asistencia que los expertos pueden proporcionar.
- **Definición del alcance y elaboración del plan de trabajo**: El formulario de solicitud sirve como punto de partida para la asistencia técnica, pero el alcance definitivo del apoyo se define durante la fase de definición del alcance. El beneficiario y el o los expertos trabajarán conjuntamente para identificar y priorizar las necesidades más importantes del proyecto y acordar un conjunto realista de actividades de apoyo. El resultado será un plan de trabajo a medida en el que se establecerán las actividades, los resultados esperados, las responsabilidades y el calendario de la asistencia técnica.
- **Ejecución**: Los expertos llevarán a cabo las actividades de asistencia técnica acordadas de acuerdo con el plan de trabajo. Esto incluirá una comunicación regular entre los expertos y el beneficiario, así como al menos una visita in situ de los expertos. El equipo de coordinación de la CEAH supervisará los avances y permanecerá a disposición del beneficiario durante todo el proceso para prestarle apoyo. Los beneficiarios también tendrán la oportunidad de participar en las actividades de intercambio entre pares de la CEAH.
- **Finalización**: Se organizará una reunión final para revisar la asistencia técnica prestada, debatir los resultados clave e identificar posibles pasos a seguir para el proyecto. El beneficiario y el/los experto(s) elaborarán conjuntamente un informe final, y se invitará a ambas partes a compartir sus comentarios y a contribuir a la evaluación de impacto de la CEAH.

Para cada encargo, un coordinador específico del equipo de coordinación de la CEAH supervisará el proceso y facilitará la conexión y los intercambios con el o los expertos, además de actuar como principal punto de contacto de la CEAH para el beneficiario.

En el caso de los beneficiarios seleccionados en la segunda convocatoria de solicitudes del CEAH, se prevé que el **proceso de asistencia técnica comience en noviembre de 2026 y finalice en julio de 2027**.

Figura 1: Trayectoria del beneficiario del CEAH

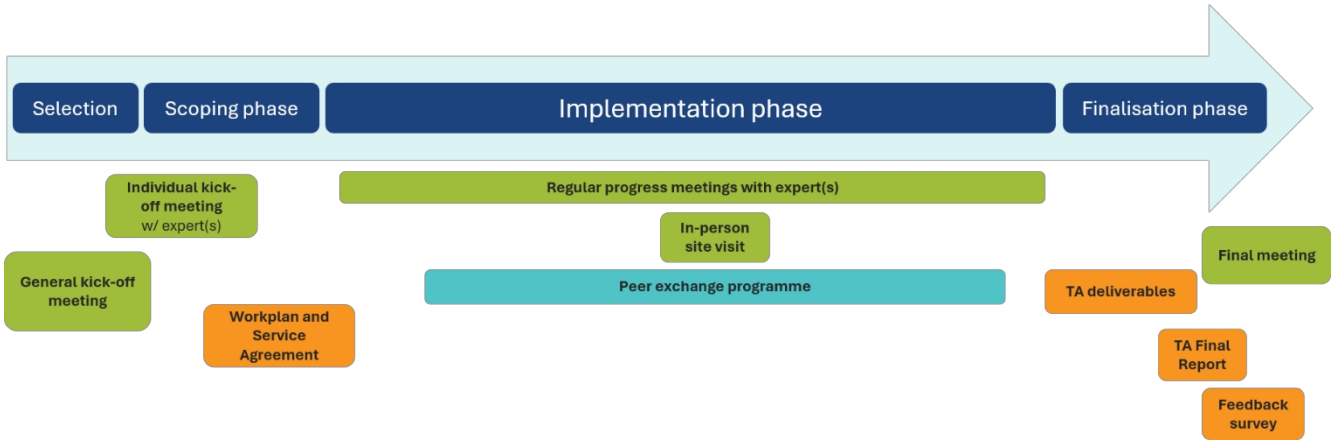

4.2 Otros servicios prestados por el CEAH

Además de la asistencia técnica directa prestada por los expertos, los beneficiarios seleccionados pueden acceder a otros servicios valiosos ofrecidos por el CEAH.

4.2.1 Programa de intercambio entre pares

Como beneficiario, tendrás la oportunidad de participar en un grupo de intercambio entre pares **que reunirá a otros beneficiarios del CEAH con intereses, necesidades de asistencia técnica, características de proyecto o retos recurrentes similares**. Los grupos serán coordinados y moderados por el equipo del CEAH y, por lo general, se reunirán entre dos y cuatro veces durante el periodo de asistencia técnica. Los participantes definirán conjuntamente los temas que deseen debatir, como los retos en el desarrollo de proyectos, las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y las soluciones prácticas. En función de las necesidades del grupo, las sesiones también podrán incluir aportaciones específicas de expertos de la CEAH, como talleres prácticos, presentaciones de buenas prácticas o sesiones de preguntas y respuestas sobre temas concretos. El programa de intercambio entre pares ofrece la oportunidad de aprender de otros participantes, establecer contactos y beneficiarse de las experiencias compartidas entre las iniciativas energéticas ciudadanas.

4.2.2 Talleres de desarrollo de capacidades

Como beneficiario, tendrás la oportunidad de asistir a talleres de desarrollo de capacidades organizados por la CEAH a nivel nacional y de la UE. Estas sesiones interactivas están abiertas a un público más amplio y abarcan temas prácticos, herramientas y estudios de casos para ayudar a desarrollar iniciativas energéticas ciudadanas. Estos talleres son una oportunidad para aprender, establecer contactos y acceder a materiales útiles.

4.2.3 Otros servicios de la CEAH

Los beneficiarios y la comunidad en general pueden utilizar el centro de conocimientos de la CEAH para acceder a recursos y herramientas prácticas que les ayuden a diseñar, financiar y promover iniciativas energéticas ciudadanas. También podrás conectar con otras personas a través de la Red de Energía Ciudadana, asistir a eventos y seminarios web, y compartir experiencias con otros participantes.

5. ¿CÓMO SOLICITARLA?

Para solicitar la asistencia técnica del CEAH, los solicitantes deben rellenar y enviar el formulario de solicitud de forma electrónica a través de EUSurvey aquí: https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/CEAHCall2TechnicalAssistance

El formulario de solicitud también se encuentra al final de este documento, a modo de referencia.

Las solicitudes deben presentarse entre **el lunes 1 de septiembre de 2026 y el viernes 2 de octubre de 2026 a las 23:59 CET**.

Se organizó **una sesión informativa a nivel de la UE** para la primera convocatoria de solicitudes de asistencia técnica del CEAH. La grabación de la sesión y los materiales de la presentación se han actualizado para reflejar la información y los requisitos aplicables a **la segunda convocatoria de solicitudes**. Se anima a los solicitantes a consultar estos recursos para obtener una visión general del programa de asistencia técnica del CEAH, el proceso de solicitud y el apoyo disponible para los beneficiarios seleccionados. La grabación y los materiales de la presentación actualizados están disponibles aquí.

6. ¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS SOLICITUDES?

El proceso de evaluación seguirá los pasos que se describen a continuación.

Figura 2: Proceso de evaluación del CEAH

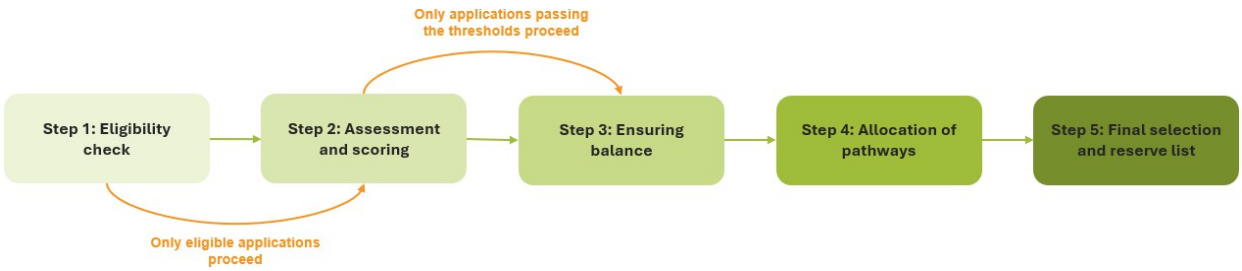

6.1 Comprobación de la elegibilidad

En primer lugar, se comprobará la elegibilidad de todas las solicitudes recibidas en función de los criterios descritos en la Tabla 1 (véase la sección 3). Solo las solicitudes elegibles pasarán a la fase de evaluación.

6.2 Evaluación y puntuación

Las solicitudes elegibles serán evaluadas y puntuadas por los evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en la Tabla 4 (véase más abajo). Cada solicitud recibirá una puntuación máxima de 20 puntos, repartidos en dos categorías de evaluación:

- Objetivos e impactos del proyecto energético ciudadano
- Necesidades de asistencia técnica y servicios

Para ser consideradas para la selección, las solicitudes deben alcanzar tanto el umbral general como las puntuaciones mínimas de aprobado en cada categoría.

Tabla 4: Criterios de evaluación y sistema de puntuación del CEAH

Criterios de evaluación	Descripción
Objetivos e impactos del proyecto de energía ciudadana *Puntuación máxima: 10 puntos Umbral* *mínimo de aprobación: 6 puntos*	
Preparación y sostenibilidad del proyecto	El proyecto demuestra su viabilidad y sostenibilidad mediante una planificación clara y una estructura organizativa y unos procesos de toma de decisiones bien definidos. Esto puede incluir un plan de negocio para proyectos avanzados o un documento de visión para los proyectos incipientes. Incluye pruebas de viabilidad financiera, con un plazo máximo de amortización de 10 años. El proyecto también puede estar respaldado por una carta de intenciones de una autoridad local.
Participación de las partes interesadas e inclusividad	El proyecto demuestra una firme ambición por alcanzar altos niveles de participación de las partes interesadas e incluye medidas concretas para promover la inclusividad y la inclusión social. Esto puede incluir: normas de afiliación inclusivas, estrategias para abordar la pobreza energética o incluir a los hogares vulnerables , y medidas de equilibrio de género.
Impacto previsto en los ciudadanos	El proyecto describe claramente el impacto y los beneficios previstos para los ciudadanos, tales como el empoderamiento, el ahorro de costes, una mayor participación, la reducción de la pobreza energética, una mejor alfabetización energética o una mayor cohesión social. Los impactos están contextualizados y son realistas.
Buenas prácticas y replicabilidad	El proyecto tiene el potencial de servir de modelo para otras iniciativas energéticas ciudadanas y puede replicarse en diferentes contextos, inspirando, en el mejor de los casos, proyectos similares en otros Estados miembros de la UE.
Carácter innovador	El proyecto demuestra ambición e innovación, ya sea introduciendo un enfoque novedoso o aplicando una nueva solución en el contexto local.
Necesidades y servicios de asistencia técnica *Puntuación máxima: 10 puntos Umbral* *mínimo de aprobación: 6 puntos*	
Claridad de las necesidades de asistencia técnica	El beneficiario articula y contextualiza claramente la necesidad de asistencia técnica, asegurándose de que sea coherente con la descripción del proyecto y su fase de desarrollo.
Dedicación de recursos a la asistencia técnica	El beneficiario presenta un plan claro y razonable para destinar los recursos humanos y organizativos suficientes que permitan colaborar de manera eficaz con los expertos en asistencia técnica.
Coherencia de los servicios de asistencia técnica solicitados	El beneficiario solicita servicios de asistencia técnica que se ajustan adecuadamente a las necesidades específicas del proyecto y al nivel de apoyo disponible por parte de la CEAH.

Impacto previsto de los servicios de asistencia técnica	El beneficiario presenta una descripción coherente y viable de cómo la asistencia técnica impulsará la ejecución del proyecto, reforzará la capacidad de las partes interesadas y aportará beneficios a los ciudadanos.
Puntuación máxima total: 20 puntos. Mínimo para aprobar: 12 puntos	

6.3 Garantizar el equilibrio

Una vez puntuadas y clasificadas las solicitudes, el proceso de selección incluye un paso adicional para garantizar un grupo de beneficiarios equilibrado y diverso. Esto es esencial para reflejar la variedad de iniciativas energéticas ciudadanas en toda Europa.

Garantizar el equilibrio significa que los solicitantes no compiten únicamente en función de su puntuación, sino también dentro de grupos de países similares, tipos de actores y etapas de desarrollo. Este enfoque aumenta las posibilidades de que sean seleccionados los solicitantes procedentes de contextos menos avanzados o de grupos infrarrepresentados, y garantiza que el apoyo prestado por la CEAH llegue a un amplio espectro de iniciativas. Los criterios de equilibrio se aplican de la siguiente manera:

6.3.1 Equilibrio geográfico

En función de los diferentes niveles de actividad energética ciudadana y del número de iniciativas de energía ciudadana, hemos agrupado a los Estados miembros de la UE en las tres categorías siguientes.

Tabla 5: Equilibrio geográfico del CEAH

Grupo	Estados miembros de la UE	Objetivo indicativo
Países muy avanzados	Austria, Alemania, Países Bajos.	15 %
Países avanzados	Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, España, Italia, Suecia, Luxemburgo, Chequia, Polonia, Irlanda, Portugal.	55 %
Países menos avanzados	Hungría, Croacia, Letonia, Estonia, Lituania, Rumanía, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre, Malta.	30 %

A cada grupo de países se le asigna una cuota fija de beneficiarios. Esto significa que se puede seleccionar un número máximo de beneficiarios dentro de cada grupo (por ejemplo, se seleccionará hasta un 30 % de los beneficiarios de los países menos avanzados). Para los solicitantes, esto significa que su solicitud se evaluará dentro de su grupo de países, sin competir directamente con el resto de países. Esto también garantiza que los Estados miembros con menos iniciativas energéticas ciudadanas y menor acceso a ayudas estén representados de forma equitativa.

6.3.2 Tipo de actores

La selección tendrá como objetivo una representación equitativa de los cinco tipos de partes interesadas elegibles (véase la tabla 1):

- Comunidades energéticas ciudadanas o comunidades de energía renovable, tal y como se definen en las directivas de la UE[6], así como entidades similares[7].
- Grupos de ciudadanos (organizados de manera informal o formal, como las comunidades de propietarios).
- Pequeñas empresas, tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la UE[8].
- Pequeñas organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro, incluidos los agentes de la economía social (por ejemplo, cooperativas, asociaciones).

[6] Las comunidades energéticas ciudadanas se definen en la Directiva (UE) 2019/944, y las comunidades de energía renovable se definen en la Directiva (UE) 2018/2001.

[7] Como las «Comunidades de Energía Sostenible» en Irlanda o las «Comunidades Energéticas Locales» en los Países Bajos.

[8] Según la definición de la UE (Recomendación 2003/361/CE), una pequeña empresa es aquella que emplea a menos de 50 trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC) y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no supera los 10 millones de euros.

- Las autoridades públicas locales a nivel de unidad administrativa local (UAL)[9], como los municipios o las comunas, incluidas sus agrupaciones o asociaciones legalmente reconocidas[10], siempre que operen a nivel de UAL o a un nivel inferior.

Esto garantiza que el apoyo no se concentre en un único tipo de organización, sino que beneficie a una amplia gama de partes interesadas.

6.3.3 Fase de las iniciativas

El proceso de selección también buscará iniciativas de apoyo en diferentes fases:

- **Iniciativas avanzadas**: proyectos que ya están en funcionamiento o a punto de completarse, con una estructura clara y actividades en curso.
  - **Iniciativas en desarrollo**: proyectos que se encuentran en una fase avanzada de preparación, con documentos de planificación (como un plan de negocio) en fase de elaboración. Es posible que ya se hayan iniciado algunas actividades.
  - **Iniciativas en fase inicial**: proyectos que se encuentran en la fase conceptual y que, hasta el momento, cuentan con una planificación formal limitada. Es posible que se hayan iniciado algunas acciones preliminares (por ejemplo, la participación de las partes interesadas).

Esto permite que tanto los proyectos de energía ciudadana emergentes como los consolidados puedan acceder a asistencia técnica.

6.3.4 Consideraciones adicionales sobre el equilibrio

Se buscará una mayor diversidad en cuanto a tipos de proyectos, tipos de tecnologías utilizadas, formas organizativas y representación de iniciativas tanto urbanas como rurales.

6.4 Asignación de vías

A cada beneficiario preseleccionado se le asignará una de las tres vías (ligera, moderada o intensiva; véase la tabla 3) que determina el nivel y el tipo de asistencia técnica que recibirá. Esta asignación se basa en:

- Las necesidades expresadas por el solicitante en su solicitud;
- La valoración de los evaluadores sobre la calidad de la solicitud;
- Los recursos disponibles.

6.5 Selección final y lista de reserva

La Comisión Europea seleccionará una lista definitiva de unas 70 solicitudes para esta segunda convocatoria, junto con una lista de reserva de unas 10 solicitudes. La lista de reserva se utilizará en caso de que los beneficiarios seleccionados se retiren o de que se disponga de recursos adicionales.

6.6 Notificación

Se informará a todos los solicitantes del resultado de su solicitud. Se facilitará información a los solicitantes no seleccionados para que puedan presentar una solicitud mejorada en la segunda convocatoria de solicitudes de la CEAH, si procede.

7. CONTACTA CON EL EQUIPO DEL CEAH

Si tiene alguna pregunta relacionada con la convocatoria, puede ponerse en contacto con el equipo del CEAH en: ceahta@ecorys.com

[9] Las unidades administrativas locales (UAL) son el nivel más bajo de división administrativa territorial que se utiliza con fines estadísticos y de gobernanza en la UE. Suelen corresponder a municipios, comunas o autoridades locales similares, en función de la estructura administrativa nacional. Para obtener más información y consultar las clasificaciones específicas de cada país, véase Eurostat: https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/local-administrative-units

[10] Tales como estructuras intermunicipales, «manocomunidades» en España o entidades similares.

8. FORMULARIO DE SOLICITUD

Introducción

El Centro de Asesoramiento Energético Ciudadano (CEAH) es una iniciativa pionera de la Comisión diseñada para promover un enfoque ascendente de la transición energética en toda la Unión Europea (UE), con el fin de potenciar la participación ciudadana en dicha transición y reforzar la dimensión social de la Unión de la Energía. El CEAH apoya el desarrollo de proyectos energéticos ciudadanos en la UE, ayuda a los agentes locales a crear las condiciones propicias para la democratización del sistema energético local y fomenta el desarrollo de capacidades entre las diferentes partes interesadas.

Puede consultar la página web del CEAH aquí.

Como parte de sus actividades, **el CEAH proporciona asistencia técnica**, en forma de apoyo de expertos, a proyectos energéticos ciudadanos llevados a cabo por los siguientes **agentes elegibles**:

- Comunidades energéticas,
- grupos de ciudadanos (organizados de manera informal o formal),
- pequeñas empresas,
- pequeñas organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro, incluidos los agentes de la economía social,
- Autoridades públicas locales

La CEAH solo presta apoyo a proyectos y actores energéticos ciudadanos **ubicados en la Unión Europea**. Los

expertos de la CEAH pueden ofrecer los siguientes **tipos de apoyo**:

- Asesoramiento financiero
- Apoyo técnico
- Asesoramiento jurídico
- Apoyo a la participación de las partes interesadas
- Apoyo al desarrollo de capacidades
  -

La duración de la asistencia técnica oscilará entre **20 y 40 días-experto**, en función de las necesidades del proyecto de energía ciudadana y de los recursos disponibles.

En la nota orientativa para solicitantes, disponible aquí, se puede encontrar más información sobre el alcance de la asistencia técnica (beneficiarios y servicios), los criterios y el proceso de elegibilidad y selección, así como recomendaciones prácticas para presentar tu solicitud.

¡Presenta tu solicitud ahora y benefíciate de este apoyo técnico único!

PARTE I: Información general

La asistencia técnica del CEAH está disponible para diferentes tipos de actores, ya sean grupos informales de ciudadanos, organizaciones legalmente constituidas o autoridades locales (para obtener más información sobre los criterios de elegibilidad, consulte la nota orientativa para solicitantes). En este formulario de solicitud nos referimos a ellos con el término genérico de «organizaciones».

En esta sección, queremos conocer datos sobre su organización y los datos de contacto del representante designado.

1. ¿A qué categoría de organización pertenece?

Si presenta la solicitud como un grupo formado por varias organizaciones, indique aquí los datos de la organización líder designada del grupo

Respuesta única

a. Comunidad energética ciudadana o comunidad de energías renovables, tal y como se definen en las directivas de la UE, o entidad similar *(por ejemplo, comunidad de energía sostenible en Irlanda o comunidad energética local en los Países Bajos)*

b. Grupo de ciudadanos (organizado de manera informal o formal), como una asociación de propietarios, un colectivo de vecinos, un grupo comunitario, un grupo de acción local, etc.

c. Pequeña empresa, tal y como se define en la Recomendación 2003/361/CE de la UE (es decir, que emplee a menos de 50 empleados equivalentes a tiempo completo y tenga una facturación anual inferior a 10 millones de euros)

d. Pequeña organización no gubernamental o sin ánimo de lucro, incluidos los agentes de la economía social (por ejemplo, cooperativas, asociaciones) *(excepto las comunidades energéticas y los grupos de ciudadanos constituidos legalmente).*

e. Autoridad pública local a nivel de unidad administrativa local (LAU), como un municipio o una comuna, incluidas las agrupaciones o asociaciones de autoridades locales legalmente reconocidas (como las estructuras intermunicipales), siempre que operen a nivel de LAU o a un nivel inferior.

f. Otros

Comunidad energética

(Si corresponde al punto 1.a), indique el nombre de su comunidad energética

Texto libre (máx. 200 caracteres)

(Si se ha seleccionado la opción 1.a) ¿Cuál es la forma jurídica de su comunidad energética (p. ej., asociación, cooperativa, sociedad de responsabilidad limitada, fundación, etc.)?

Respuesta única

- Cooperativa
- Asociación
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Otros (especifica) *Texto libre (máximo 100 caracteres)*

(Si se ha seleccionado la opción 1.a) ¿Cuándo se creó su comunidad energética? (mes/año)

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha respondido a la pregunta 1.a) ¿Cuántos miembros tiene actualmente su comunidad energética?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha respondido **a la pregunta 1.a)** ¿Qué tipo de miembros tiene actualmente su comunidad energética? Por ejemplo: ciudadanos, autoridades locales, empresas, ONG, agricultores, colegios, cooperativas de vivienda, etc.

Texto libre (máximo 300 caracteres)

(Si se ha respondido a la pregunta 1.a) ¿Cuál es el objetivo principal de su comunidad energética? *Describa brevemente las actividades principales de la comunidad y explique los principales beneficios sociales, medioambientales y/o económicos locales que su comunidad energética pretende aportar.*

Texto libre (máximo 1000 caracteres)

Grupo de ciudadanos

(Si se ha seleccionado la opción 1.b) Indique el nombre de su grupo de ciudadanos

Texto libre (máximo 200 caracteres)

(Si se trata del caso 1.b) ¿Está su grupo constituido legalmente?

- Sí (en caso afirmativo, especifique la forma jurídica) *Texto libre (máximo 100 caracteres)*
- No

(Si se ha marcado la opción 1.b) ¿Cuándo se constituyó su grupo ciudadano?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si 1.b) ¿Cuántos ciudadanos participan activamente en su grupo en la actualidad?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha respondido a la pregunta 1.b) ¿Cómo está organizado su grupo y cuál es su objetivo principal? *Describa brevemente los objetivos y las actividades principales del grupo, incluyendo cualquier actividad relacionada con la energía, cómo está organizado y gestionado, cómo participan los miembros en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos, y con qué frecuencia se reúne o interactúa el grupo.*

Texto libre (máximo 1000 caracteres)

Pequeñas empresas

(Si se ha seleccionado la opción 1.c) ¿Cuál es el nombre de su empresa?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha respondido a la pregunta 1.c) ¿Cuándo se fundó su empresa?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se aplica el punto 1.c) ¿Cuántos empleados tiene actualmente su empresa?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha seleccionado la opción 1.c) ¿Cuál es el objetivo principal de su empresa? *Describa las actividades principales de la empresa, incluidas las relacionadas con la energía, y su papel en el desarrollo, el apoyo o la participación en iniciativas energéticas ciudadanas.*

Texto libre (máximo 1000 caracteres)

Pequeña ONG

(Si 1.d) ¿Cuál es el nombre de su organización?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha seleccionado la opción 1.d) ¿Cuál es la forma jurídica de su organización?

- Asociación
- Cooperativa
- Fundación
- Otra (especifique: *texto libre, máximo 100 caracteres)*

(Si la respuesta a la pregunta 1.d es afirmativa) ¿Cuándo se constituyó su organización?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha respondido a la pregunta 1.d) ¿Cuántos empleados en activo tiene actualmente su organización?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha seleccionado la opción 1.d) ¿Cuál es el objetivo principal de su ONG? *Describa la misión y las actividades principales de su ONG, incluyendo cualquier actividad, objetivo o iniciativa prevista relacionada con la energía, así como su papel en el desarrollo, el apoyo o la participación en iniciativas energéticas ciudadanas.*

Texto libre (máximo 1000 caracteres)

Administración pública local

(Si 1.e) ¿Cuál es el nombre de su autoridad local?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha seleccionado la opción 1.e) ¿Cuál es la categoría de su autoridad local?

- Municipio
- Estructura intermunicipal
- Otro (especifica, por favor. Texto libre *(máx. 100 caracteres))*

(Si se ha seleccionado la opción 1.e) ¿Cuántos empleados tiene su autoridad local?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha seleccionado la opción 1.e) ¿Cuál es la función principal de la autoridad local y cómo se relaciona con las iniciativas energéticas ciudadanas? *Describa brevemente las principales responsabilidades de la autoridad local, incluidas las relacionadas con la energía, y explique su papel en el desarrollo, el apoyo o la participación en iniciativas energéticas ciudadanas.*

Texto libre (máximo 1000 caracteres)

Otros

(Si 1.f) Especifique qué otro tipo de organización o grupo representa.

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si 1.f) ¿Cuántos miembros forman parte de su organización o grupo?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha seleccionado la opción 1.f) ¿De qué tipo de miembros está compuesta su organización o grupo?

Texto libre (máximo 100 caracteres)

(Si se ha marcado la opción 1.f) ¿Cuál es el objetivo principal de tu organización o grupo? *Describe los principales objetivos y las actividades fundamentales de tu organización o grupo, incluyendo cualquier actividad relacionada con la energía, así como la forma en que la organización*
o grupo está organizada y cómo funciona.

Texto libre (máximo 1000 caracteres)

2. **¿Presenta la solicitud como una única organización o en un grupo junto con otras organizaciones?**

   Respuesta única

   a. Solicitud individual
   b. Solicitud conjunta

3. **(Si la respuesta a la pregunta 3 es b) ¿Qué tipo de organizaciones forman parte de su solicitud conjunta?**

   Respuestas múltiples

   - Comunidades energéticas ciudadanas o comunidades de energía renovable, tal y como se definen en las directivas de la UE, o entidades similares *(por ejemplo, comunidades de energía sostenible en Irlanda o comunidades energéticas locales en los Países Bajos)*
   - Grupos de ciudadanos (organizados de manera informal o formal), como asociaciones de propietarios, colectivos de vecinos, grupos comunitarios, etc.
   - Pequeñas empresas, tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la UE (es decir, que emplean a menos de 50 empleados equivalentes a tiempo completo y con una facturación anual inferior a 10 millones de euros)
   - Pequeñas organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro, incluidos los actores de la economía social (por ejemplo, cooperativas, asociaciones).
   - Autoridades públicas locales a nivel de unidad administrativa local (LAU), como municipios o comunas, incluidas las agrupaciones o asociaciones de autoridades locales legalmente reconocidas (como las estructuras intermunicipales), siempre que operen a nivel de LAU o inferior.
   - Otros

(Para cada opción seleccionada en el punto 3.a, b, c, d, e, f) Especifique el número de organizaciones y sus nombres.

Texto libre (300 caracteres como máximo)

4. ¿**Qué tipos de partes interesadas están representadas en su solicitud**? *Seleccione todos los grupos de partes interesadas representados entre los miembros, socios y la organización de apoyo que participan en su proyecto de energía ciudadana.*

Respuestas múltiples

a. Personas físicas, ciudadanos
b. Administraciones locales (incluidos los ayuntamientos)
c. Organismos gubernamentales
d. Empresas energéticas privadas (incluidos proveedores de energía, empresas de suministro energético y empresas de servicios energéticos (ESCO))
e. Empresas públicas de energía (incluidos los proveedores de energía, las empresas de servicios públicos de energía y las empresas de servicios energéticos (ESCO))
f. Comunidades energéticas
g. Pequeñas empresas
h. Empresas medianas
i. Grandes empresas
j. Inversores institucionales
k. Banco estatal
l. Bancos comerciales
m. Universidades
n. Colegios
o. ONG
p. Cooperativas de vivienda y promotores de vivienda social
q. Agricultores
r. Fundaciones
s. Otros (especifica) *Texto libre (máx. 200 caracteres)*

○

5. **¿En qué país está registrada o tiene su sede su organización?**

Respuesta única

a. Austria
b. Bélgica
c. Bulgaria
d. Croacia
e. Chipre
f. Chequia
g. Dinamarca
h. Estonia
i. Finlandia
j. Francia
k. Alemania
l. Grecia
m. Hungría
n. Irlanda
o. Italia
p. Letonia
q. Lituania
r. Luxemburgo
s. Malta

t. Países Bajos
u. Polonia
v. Portugal
w. Rumanía
x. República Eslovaca
y. Eslovenia
z. España
aa. Suecia

Si se trata de una solicitud conjunta (P3.b): ¿Se encuentran los demás participantes en su solicitud conjunta en el mismo país?

Respuesta única

- Sí
- No (especifique qué países) *texto libre*

6. Facilite los datos de contacto de la persona de contacto principal para esta solicitud

Si se trata de una solicitud conjunta, indique los datos de contacto del actor principal. La persona que presente la solicitud debe estar autorizada para actuar como representante de la organización o del grupo y debe haber obtenido la autorización necesaria para presentar la solicitud en su nombre. Tenga en cuenta que esta persona será el principal punto de contacto para el equipo del CEAH. Será responsable de recibir información actualizada sobre los resultados de la solicitud y, en caso de ser seleccionados, de coordinar la asistencia técnica con los expertos seleccionados a lo largo de 2026.

Tenga en cuenta que cualquier apoyo prestado a través del Citizen Energy Advisory Hub (CEAH) se concede y se presta en beneficio de la organización o el grupo, y no de una persona a título individual. Si, en cualquier momento, se produjeran cambios en la gobernanza, la estructura o los mecanismos de toma de decisiones de la organización que dieran lugar a que el representante dejara de estar autorizado para actuar en nombre de la organización o del grupo, la organización o el grupo deberá designar sin demora a un nuevo representante autorizado e informar de ello a la Secretaría del CEAH.

a) **Nombre completo**: *texto libre*
b) **Función en el proyecto de energía ciudadana**: *texto libre*
c) **Dirección de correo electrónico**: *texto libre*
d) **Número de teléfono** (por favor, incluye el código del país): *texto libre*

☐ Confirmo que la persona indicada anteriormente ha sido autorizada para actuar como representante de la organización o del grupo y ha obtenido la aprobación necesaria para presentar la solicitud en su nombre. En caso de ser seleccionada, se compromete a dedicar la capacidad necesaria, así como los recursos administrativos y técnicos, a la asistencia técnica del CEAH e involucrará a otros compañeros que representen al beneficiario (o a los miembros del grupo de beneficiarios) cuando sea necesario.

PARTE II: Descripción de su proyecto de energía ciudadana

La asistencia técnica del CEAH está disponible para los actores elegibles que estén llevando a cabo proyectos de energía ciudadana o facilitando dichos proyectos (o realizando ambas cosas). En esta sección, queremos saber más sobre su proyecto de energía ciudadana (ya sea que esté llevando a cabo directamente este proyecto o apoyando iniciativas de energía ciudadana de manera más general), sus actividades y sus impactos previstos en los ciudadanos. Para obtener más información sobre la energía ciudadana, consulte la guía del CEAH sobre ciudadanía energética.

Sección 1: Descripción general de su proyecto de energía ciudadana

7. ¿Cuál es el papel principal de su(s) organización(es) en relación con la energía ciudadana?

Respuestas múltiples

a. Estamos llevando a cabo un proyecto o iniciativa de energía ciudadana (por ejemplo, desarrollando, gestionando o poniendo en marcha un proyecto energético local, diálogos ciudadanos o el uso compartido de energías renovables)

b. Estamos promoviendo o facilitando iniciativas de energía ciudadana en nuestra comunidad o territorio (por ejemplo, prestando apoyo, desarrollando capacidades o actuando como mediadores)

8. ¿Cuál es el nombre de su proyecto de energía ciudadana?

Texto libre (200 caracteres como máximo)

9. Indique el enlace a una página web pública de su proyecto o iniciativa, si dispone de ella (no obligatorio)

Texto libre (máximo 200 caracteres)

10. ¿Dónde se encuentra su proyecto de energía ciudadana?

Una sola opción

a. Dentro de un país de la UE

b. Es un proyecto transfronterizo

11. ¿En qué Estado miembro de la UE se encuentra su proyecto o iniciativa?

Una sola opción (varias opciones si la respuesta es la 14.b)

a. Austria
b. Bélgica
c. Bulgaria
d. Croacia
e. Chipre
f. Chequia
g. Dinamarca
h. Estonia
i. Finlandia
j. Francia
k. Alemania
l. Grecia
m. Hungría
n. Irlanda
o. Italia
p. Letonia
q. Lituania
r. Luxemburgo
s. Malta
t. Países Bajos
u. Polonia
v. Portugal
w. Rumanía
x. República Eslovaca
y. Eslovenia
z. España
aa. Suecia

12. Indica el código postal y el nombre de la localidad (p. ej., municipio, pueblo, ciudad)

Texto libre (máximo 200 caracteres)

13. ¿En qué tipo de zona diría que se encuentra su proyecto?

Respuesta única

a. Zona urbana

b. Zona rural

c. Ambas

14. **Describe brevemente tu proyecto de energía ciudadana y sus principales objetivos**. Ofrece una breve descripción general del proyecto y de los objetivos clave que pretende alcanzar

Texto libre (máximo 1000 caracteres)

15. **¿Qué necesidades o retos locales pretende abordar su proyecto?** Describa el contexto local en el que se desarrolla el proyecto y explique los retos, oportunidades o necesidades a los que responde.

Texto libre (máximo 1 000 caracteres)

16. **¿Cómo está organizado y gestionado su proyecto?** Describa cómo se toman las decisiones dentro del proyecto e identifique las principales organizaciones, grupos o personas que participan en su desarrollo y ejecución.

Texto libre (máximo 1 000 caracteres)

17. **¿Ha recibido su proyecto apoyo (asesoramiento o financiación) de otros proyectos de la UE, convocatorias o programas nacionales?**

Respuesta única

a. Sí

(En caso afirmativo) Si es así, describe brevemente el tipo de apoyo recibido (p. ej., financiación, asistencia técnica), el nombre del programa, qué actividades concretas de tu proyecto recibieron apoyo y cuándo se prestó dicho apoyo. *Texto libre (máximo 500 caracteres)*

b. No

18. **¿Presentó su solicitud a la primera convocatoria del Mecanismo de las Comunidades Europeas de Energía (junio-septiembre de 2025)?**

Respuesta única

a. Sí

(En caso afirmativo) Si es así, ¿fue seleccionado para recibir una subvención destinada a desarrollar su plan de negocio? (Sí/No)

En caso afirmativo, ten en cuenta que el apoyo prestado por los expertos de CEAH debe ser complementario a las actividades financiadas mediante la subvención del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas y no solaparse con ellas. Por ejemplo, si la subvención del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas financia la elaboración de un plan de negocio, CEAH no puede prestar apoyo para la misma actividad. En cambio, CEAH puede, por ejemplo, prestar apoyo para la puesta en marcha de dicho plan de negocio.

b. No

19. **¿Has presentado tu solicitud para la 2.ª convocatoria del Mecanismo de las Comunidades Europeas de Energía (mayo-junio de 2026)?**

a. Sí

b. No

En caso afirmativo, ten en cuenta que los beneficiarios seleccionados de la 2.ª convocatoria del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas no pueden optar a recibir ayudas del Centro de Asesoramiento Energético Ciudadano (CEAH). Una comunidad energética no puede recibir ayudas de ambas iniciativas al mismo tiempo. Si presentas una solicitud a ambos programas, recibirás primero el resultado del proceso de selección del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas.

- *Si su comunidad energética resulta seleccionada para recibir apoyo en el marco del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas, su solicitud al CEAH no se evaluará más a fondo.*
- *Si su solicitud no resulta seleccionada para la subvención del Fondo Europeo para las Comunidades Energéticas, su solicitud al CEAH seguirá siendo admisible y se evaluará junto con el resto de solicitudes.*

20. **¿Cuenta su proyecto con el apoyo de una autoridad local o pública (por ejemplo, un ayuntamiento)?** Indique qué autoridad local o pública y el tipo de apoyo que se ha concedido (por ejemplo, reconocimiento de la iniciativa, participación de la autoridad en el proyecto, contribución financiera, etc.).

Texto libre (máx. 500 caracteres)

Sección 2: Estado actual del proyecto

21. ¿Qué actividades lleva a cabo actualmente su proyecto de energía ciudadana? Seleccione todas las que correspondan. Seleccione únicamente aquellas actividades que ya formen parte de sus operaciones actuales. Si su proyecto se encuentra aún en una fase inicial y todavía no ha iniciado ninguna actividad, seleccione «Aún no hay actividades». Tendrá la oportunidad de describir sus actividades futuras previstas en las siguientes preguntas.

Respuestas múltiples

a. Producción para la venta en el mercado
b. Autoconsumo de energía renovable (individual)
c. Autoconsumo colectivo a nivel de edificio
d. Compartir energía (más allá del edificio)
e. Comercialización de energía entre particulares
f. Almacenamiento de energía
g. Agregación de recursos energéticos
h. Respuesta a la demanda / servicios de flexibilidad
i. Distribución de energía
j. Calefacción y refrigeración (individual o colectiva)
k. Movilidad eléctrica (vehículos eléctricos, infraestructura de recarga, etc.)
l. Servicios de eficiencia energética
m. Suministro minorista de energía
n. Actividades de educación y formación
o. Diálogos sobre energía / mesas redondas sobre clima y energía
p. Acciones de compra colectiva (por ejemplo, adquisición conjunta de paneles solares)
q. Apoyo o inclusión de hogares en situación de pobreza energética y vulnerables
r. Otros (especificar) *Texto libre (máx. 200 caracteres)*
s. Aún no hay actividades

22. ¿Qué tecnología o tecnologías se utilizan actualmente en su proyecto de energía ciudadana? Seleccione todas las opciones que correspondan. Seleccione únicamente las tecnologías que ya se estén utilizando o gestionando como parte de las actividades actuales de su proyecto. Si su proyecto se encuentra aún en una fase inicial y todavía no se ha implantado ninguna tecnología, seleccione «Aún no hay tecnologías». Tendrá la oportunidad de describir las tecnologías previstas y los desarrollos futuros en las siguientes preguntas.

Respuestas múltiples

a. Eficiencia energética
b. Dispositivos domésticos flexibles
c. Energía solar
d. Eólica terrestre
e. Eólica marina
f. Energía hidroeléctrica
g. Energía geotérmica
h. Biocombustibles
i. Bombas de calor
j. Vehículos eléctricos y estaciones de recarga
k. Almacenamiento
l. Baterías
m. Calefacción y refrigeración urbanizadas
n. Reformas de edificios
o. Otros (especificar) *Texto libre*
p. Aún no hay tecnologías

○

23. Describa brevemente la fase de desarrollo actual de su proyecto. Explique los avances logrados hasta la fecha, incluyendo las principales actividades que se han completado y los hitos clave que se han alcanzado. Si procede, indique los activos energéticos instalados, así como cualquier estudio, evaluación, plan o estrategia que ya se haya desarrollado (como estudios de viabilidad, planes de negocio, hojas de ruta de implementación, estrategias de comunicación, planes de participación de las partes interesadas o estrategias de financiación).

Texto libre (máx. 1500 caracteres)

24. Seleccione la categoría que mejor describa la fase en la que se encuentra su proyecto

Respuesta única

a. **Iniciativa avanzada**: su proyecto ya está en funcionamiento o a punto de completarse, con una estructura clara y actividades en marcha.
b. **Iniciativa en desarrollo**: su proyecto se encuentra en fase de preparación, con documentos de planificación (como un plan de negocio) en fase de elaboración. Es posible que ya se hayan iniciado algunas actividades.
c. **Iniciativa en fase inicial**: su proyecto se encuentra en la fase conceptual y, hasta el momento, cuenta con una planificación formal limitada. Es posible que cuente con el respaldo de un documento de visión y de acciones preliminares, como reuniones para involucrar a las partes interesadas.

Sección 3: Actividades previstas y hoja de ruta del proyecto

25. ¿Qué actividades tiene previsto desarrollar como parte del futuro desarrollo de su proyecto?

Seleccione todas las opciones que correspondan. Estas actividades deben formar parte de sus desarrollos previstos.

Respuestas múltiples

a. Producción para la venta en el mercado
b. Autoconsumo de energía renovable (individual)
c. Autoconsumo colectivo a nivel de edificio
d. Compartir energía (más allá del edificio)
e. Comercialización de energía entre particulares
f. Almacenamiento de energía
g. Agregación de recursos energéticos
h. Respuesta a la demanda / servicios de flexibilidad
i. Distribución de energía
j. Calefacción y refrigeración (individual o colectiva)
k. Movilidad eléctrica (vehículos eléctricos, infraestructura de recarga, etc.)
l. Servicios de eficiencia energética
m. Suministro minorista de energía
n. Actividades de educación y formación
o. Diálogos sobre energía / mesas redondas sobre clima y energía
p. Acciones de compra colectiva (por ejemplo, adquisición conjunta de paneles solares)
q. Apoyo o inclusión de hogares en situación de pobreza energética y vulnerables
r. Otros (especificar) *Texto libre (máx. 200 caracteres)*
s. No se ha previsto ninguna actividad adicional.

26. ¿Qué tecnología o tecnologías tiene previsto utilizar en su proyecto como parte de su desarrollo futuro?

Respuestas múltiples

a. Eficiencia energética
b. Dispositivos domésticos flexibles
c. Energía solar
d. Eólica terrestre

e. Eólica marina
f. Energía hidroeléctrica
g. Energía geotérmica
h. Biocombustibles
i. Bombas de calor
j. Vehículos eléctricos y estaciones de recarga
k. Almacenamiento
l. Baterías
m. Calefacción y refrigeración urbanizadas
n. Reformas de edificios
o. Otros (especificar) *Texto libre*
p. No se prevé ninguna tecnología adicional.

27. **Describa el plan de ejecución y el calendario de su proyecto.** Describa las principales actividades y hitos que tiene previsto llevar a cabo en los próximos meses y años para alcanzar los objetivos de su proyecto. Indique los pasos clave previstos, el calendario de ejecución previsto y cualquier decisión importante, estudio, inversión, colaboración, permiso u otros hitos que aún deban completarse.

Texto libre (máximo 1500 caracteres)

Sección 4: Impacto del proyecto, innovación y potencial de replicación

28. **¿Cómo involucra o tiene previsto involucrar su proyecto a los ciudadanos y promover la inclusión?** Describa a grandes rasgos su estrategia de participación y divulgación entre las partes interesadas, así como cualquier práctica o medida inclusiva que haya puesto en marcha o tenga previsto poner en marcha para, por ejemplo, aumentar la diversidad de género o involucrar a los miembros más vulnerables de su comunidad (hogares con carencias energéticas o en situación de vulnerabilidad).

Texto libre (máximo 1 000 caracteres)

29. **¿Qué impacto espera que tenga su proyecto en los ciudadanos y en la comunidad en general?** Describa los beneficios que su proyecto aportará a los ciudadanos (tanto a los participantes en el proyecto como al público en general). Esto puede incluir repercusiones en los precios de la energía, la participación de las partes interesadas, etc.

Texto libre (máximo 1 000 caracteres)

30. **¿Incluye su proyecto energético ciudadano algún elemento innovador en su contexto local?** Describa cómo su proyecto se diferencia de los enfoques existentes en su zona o cómo los mejora. La innovación puede estar relacionada con las tecnologías utilizadas o previstas, el diseño del proyecto y el enfoque de ejecución, los modelos de gobernanza y propiedad, los mecanismos de financiación, la participación comunitaria, la inclusión social u otros aspectos del proyecto.

Texto libre (máximo 1 000 caracteres)

31. **¿En qué medida podría ampliarse o replicarse su proyecto en otros lugares?** Describa si su proyecto podría ampliarse para llegar a más personas, comunidades o lugares, y/o ser replicado por otras organizaciones o iniciativas de energía ciudadana, y de qué manera. Si procede, explique qué aspectos del proyecto podrían transferirse.

Texto libre (máximo 1 000 caracteres)

PARTE III: Necesidades de asistencia técnica

La asistencia técnica de la CEAH ofrece una amplia gama de servicios de asesoramiento adaptados a las necesidades de las iniciativas energéticas ciudadanas de toda Europa. En esta sección, queremos conocer mejor tus necesidades específicas, cómo esperas que la CEAH te ayude a poner en marcha tu proyecto y qué servicios concretos te gustaría solicitar. Cuanto más específico seas al describir tus necesidades y al seleccionar los servicios que deseas recibir, mejor podrá el equipo de la CEAH ponerte en contacto con los expertos pertinentes y ofrecerte un apoyo a medida, en caso de que tu solicitud sea seleccionada.

Información importante:

Al responder a las preguntas que figuran a continuación, asegúrate de que tu solicitud se ajuste al **alcance del** programa de asistencia técnica **de la CEAH** y a los **recursos disponibles** (entre 20 y 40 días de apoyo de expertos, dependiendo de la vía que se te asigne).

Tenga en cuenta que la selección para la asistencia técnica del CEAH **no** garantiza que se presten todos los servicios solicitados. La información que facilite en esta sección servirá como punto de partida para identificar las necesidades y prioridades de su proyecto. No obstante, el alcance, el contenido, la secuencia y los resultados esperados definitivos de la asistencia técnica se definirán conjuntamente con el experto o expertos asignados durante la fase de definición del alcance. Las actividades de apoyo acordadas deben ser viables dentro de los recursos y la experiencia disponibles, estar alineadas con la vía asignada a su proyecto y ser coherentes con los objetivos y el calendario del programa CEAH.

Si desea ver **ejemplos del apoyo que se presta actualmente a través del CEAH**, visite esta página dedicada a los proyectos seleccionados en el marco de la primera convocatoria.

Sección 1: Solicitud de asistencia técnica

32. ¿Por qué necesita su proyecto energético ciudadano asistencia técnica externa? Explique cuáles son los principales retos u obstáculos a los que se enfrenta actualmente su proyecto y por qué se necesita asistencia técnica externa para superarlos. Describa los retos, carencias u obstáculos concretos que están ralentizando o impidiendo un mayor avance.

Texto libre (máximo 2500 caracteres)

33. ¿Qué tipo o tipos de asistencia técnica le gustaría recibir de los expertos de CEAH?

Respuestas múltiples

- **a. Asesoramiento financiero**
- **b. Asistencia técnica**
- **c. Asistencia jurídica**
- **d. Apoyo a la participación de las partes interesadas**
- **e. Apoyo al desarrollo de capacidades**

Para cada categoría de asistencia técnica seleccionada, aparecerán todas las preguntas siguientes:

(si se selecciona, aparecerá un menú desplegable con los diferentes tipos de servicios incluidos en esta categoría, extraídos del menú de servicios de la CEAH) Seleccione los principales servicios que le gustaría recibir (se pueden seleccionar un máximo de 3 tipos de servicio en cada categoría). *Respuestas múltiples*

(si se selecciona) Especifique qué aspecto(s) de su proyecto requeriría este apoyo. *Texto libre (máx. 500 caracteres)*

(si se selecciona) ¿Qué actividades o apoyo específicos esperaría recibir de los expertos? Describa de la forma más concreta posible el tipo de asesoramiento, análisis, orientación, facilitación u otro tipo de apoyo que le gustaría recibir. *Texto libre (máx. 1.500 caracteres)*

(si se ha seleccionado) ¿Hay algún resultado o producto específico que esperaría obtener de este apoyo? *Opcional — texto libre (máx. 300 caracteres)*

- **Por favor, clasifique por orden de prioridad los tipos de asistencia que ha seleccionado (financiera, técnica, jurídica, participación de las partes interesadas y/o desarrollo de capacidades)**; comenzando por el apoyo que sea más importante o urgente para el desarrollo satisfactorio de su proyecto (1 = máxima prioridad).

34. Para prestar la asistencia técnica solicitada, es posible que los expertos de la CEAH necesiten acceder a datos, información o documentos relacionados con el proyecto. Indique qué información podría facilitar para respaldar la asistencia técnica y si existen restricciones o limitaciones que puedan afectar a su disponibilidad. Dichos datos podrían incluir, por ejemplo, datos sobre consumo y generación de energía, estudios técnicos previos o evaluaciones del emplazamiento, permisos y autorizaciones concedidos, proyecciones financieras, etc.

Texto libre (máx. 1500 caracteres)

35. ¿Cómo espera que la asistencia solicitada contribuya al desarrollo de su proyecto de energía ciudadana? Describa cómo la asistencia de la CEAH le ayudará a abordar sus retos actuales y qué hitos o resultados del proyecto permitirá alcanzar. *Estos pueden incluir, por ejemplo, el fortalecimiento de la gobernanza, el desarrollo de un modelo de negocio, la obtención de financiación, el aumento de la participación de la comunidad*

, la reducción de los costes energéticos, el apoyo a los consumidores vulnerables, la generación de energía renovable o la creación de beneficios sociales, medioambientales o económicos a nivel local.

Texto libre (máx. 1500 caracteres)

Sección 2: Programa de intercambio entre pares de la CEAH

Como beneficiario de la CEAH, tendrás la oportunidad de participar en el **programa de intercambio entre pares de la CEAH**. Los grupos de intercambio entre pares reúnen a beneficiarios con intereses, características de proyecto, necesidades de asistencia técnica o retos similares para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas, buenas prácticas y soluciones prácticas. **Durante el programa se crearán varios grupos de intercambio entre pares en función de los intereses y necesidades de los beneficiarios**. Las preguntas que figuran a continuación nos ayudarán a identificar temas de interés y a diseñar oportunidades de intercambio entre pares relevantes.

36. ¿Qué temas, retos o áreas de interés te gustaría debatir o sobre los que te gustaría aprender de otras iniciativas energéticas ciudadanas a través del programa de intercambio entre pares de la CEAH? Enumera cualquier tema, reto o área de interés sobre los que te gustaría intercambiar experiencias y buenas prácticas con otros participantes.

Texto libre (máx. 500 caracteres)

37. Además de otros temas, la CEAH está evaluando actualmente el interés por crear grupos de intercambio entre pares sobre los siguientes temas específicos. ¿Le interesaría participar en alguno de estos grupos si se crearan? *Estos grupos solo se crearán si existe suficiente interés por parte de los beneficiarios.*

Respuesta múltiple

- ○ Almacenamiento de energía
- ○ Eficiencia energética
- ○ Calefacción y refrigeración
- ○ No me interesa ninguno de estos tres grupos

Sección 3: Prestación de asistencia técnica

38. Describa cómo tiene previsto su organización colaborar y trabajar de forma eficaz con los expertos en asistencia técnica y el equipo de coordinación del CEAH a lo largo de todo el periodo de prestación de la asistencia técnica. Describa su enfoque en materia de comunicación e intercambio de información con el equipo de coordinación del CEAH y los expertos en asistencia técnica. Indique qué personas de su organización participarán, incluyendo sus funciones, y explique cómo garantizará su compromiso dedicando los recursos suficientes para una colaboración eficaz.

Texto libre (máx. 1000 caracteres)

39. ¿Cuál es su idioma preferido para recibir asistencia técnica y colaborar con los expertos del CEAH?

Respuesta única

- ○ Búlgaro
- ○ Croata
- ○ Checo
- ○ Danés
- ○ Neerlandés
- ○ Inglés
- ○ Estonio
- ○ Finlandés
- ○ Francés
- ○ Alemán
- ○ Griego
- ○ Húngaro
- ○ Irlandés

- Italiano
- Letón
- Lituano
- Maltés
- Polaco
- Portugués
- Rumano
- Eslovaco
- Esloveno
- Español
- Sueco

40. Haremos todo lo posible por asignarte un experto que hable tu idioma preferido. No obstante, si esto no fuera posible, ¿te parecería bien recibir asistencia técnica y colaborar en inglés?

*Tu respuesta a esta pregunta **no** influirá en la decisión sobre tu selección.*

Respuesta única

a. Sí

b. No

41. ¿Le gustaría sugerir a un experto de confianza que haya colaborado anteriormente con su organización o proyecto energético ciudadano y a quien recomendaría para que preste asesoramiento en relación con esta solicitud?

Información importante

Puede recomendar a uno o varios expertos con los que haya trabajado anteriormente. Para que se tenga en cuenta durante el proceso de selección de expertos, el experto recomendado **debe presentar una solicitud a la convocatoria de expertos de la CEAH antes del 2 de octubre de 2026** para ser incluido en la base de datos de expertos de la CEAH. **No se tendrán en cuenta** los expertos que no estén registrados en la base de datos de expertos de la CEAH. Asegúrese de que cualquier experto que recomiende conozca este requisito. Puede encontrar más información y el enlace para presentar su solicitud a la convocatoria de expertos de la CEAH **aquí**.

Recomendar a un experto no garantiza que dicha persona sea seleccionada para prestar apoyo a su proyecto. Si su solicitud es aceptada, el CEAH identificará al experto o expertos más adecuados en función de las necesidades de asistencia técnica de su proyecto, los conocimientos especializados requeridos (incluido, cuando proceda, el conocimiento del contexto nacional o local), los requisitos lingüísticos y las consideraciones de coste.

Respuesta única

a. Sí

b. No

(en caso de «Sí») Indique el nombre del experto o expertos y su organización (si procede). Explique por qué recomienda a este experto, su experiencia relevante y la naturaleza de su colaboración previa. *Texto libre (máx. 1000 caracteres)*

PARTE IV: otra información

Carta de compromiso

Suba la carta de compromiso, debidamente firmada por un representante de su organización o grupo, en la que se confirme su participación y su compromiso de cumplimentar todos los cuestionarios de seguimiento y de impacto, utilizando la plantilla facilitada en EUSurvey.

[botón de carga]

Redes y comunicaciones

¿Acepta que la información sobre su proyecto de energía ciudadana facilitada en esta solicitud pueda utilizarse para crear un perfil del proyecto y mostrarse en el mapa de la CEAH de iniciativas de energía ciudadana?

- Sí
- No

¿Te gustaría unirte a la red de la CEAH y recibir novedades, invitaciones a eventos y el boletín informativo de la CEAH?

- Sí
- No

Si su proyecto resulta seleccionado para recibir apoyo de la CEAH, ¿acepta que la información sobre su proyecto de energía ciudadana facilitada en esta solicitud se utilice para crear un perfil del proyecto en la página web de la CEAH, incluyendo una descripción del proyecto, los retos a los que se enfrenta, las tecnologías implicadas y el apoyo recibido a través del programa de asistencia técnica de la CEAH?

Aquí puede encontrar ejemplos de perfiles de proyectos de beneficiarios de la CEAH.

- Sí
- No

Si su proyecto resulta seleccionado para recibir apoyo del CEAH, ¿acepta que sus datos de contacto puedan compartirse con otros beneficiarios seleccionados con fines de creación de redes, intercambio entre pares y actividades de colaboración organizadas por el CEAH?

- Sí
- No

Cumplimiento del RGPD y declaración de privacidad

Para que se tramite su solicitud, debe confirmar que ha leído la declaración de privacidad y que da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales tal y como se describe en la misma. La declaración de privacidad se puede consultar en EU Survey.

☐ Al marcar esta casilla, confirmas que has leído la declaración de privacidad y que das tu consentimiento para que cualquier información personal facilitada en esta solicitud concreta sea tratada tal y como se describe en la citada declaración de privacidad.

E: ceahinfo@ricardo.com

W: citizens-energy.ec.europa.eu

CITIZEN ENERGY ADVISORY HUB